



## REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO

### 1.- Alta de licencia de funcionamiento comercial (giros de mediano y alto impacto)

- a) Formato único establecido debidamente requisitado.
- b) Copia del oficio de Procedencia Jurídica del Dictamen de Giro.
- c) Copia de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Sanitario.
- d) Dictamen de Giro.
- e) Dictamen con Visto Bueno de la Unidad de Protección Civil.
- f) Dictamen Único de Factibilidad (en su caso).
- g) Evaluación de Impacto Estatal (cuando aplique).

**Nota:** Requerirán **Dictamen de Giro** las unidades económicas dedicadas a la venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo, así como también bailes públicos, hoteles, moteles con venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo, establecimientos con venta de auto partes nuevas, deshuesaderos, lote de autos, mecánica y reparación de vehículos, tianguis de autos, casa de empeño y agencias automotrices con venta de vehículos usados, llanteras, vulcanizadores, alineación, balanceo, engrasado de autos. Asimismo, requerirán Evaluación de Impacto Estatal los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, así como cualquier uso diferente al habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de tres mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de superficie. gaseras, gasoneras, gasolineras y otras plantas para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles y demás supuestos estipulados en el artículo 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO

#### 2.- Expedición del Dictamen de Giro.

- a) Formato único establecido debidamente requisitado.
- b) Acreditar la personalidad:
  - Persona Física: Copia de Identificación OFICIAL VIGENTE del propietario, cuando no es titular, presentar Poder Notarial.
  - Personas Jurídico-Colectivas: Copia del acta constitutiva de la empresa. El apoderado legal deberá anexar copia de su identificación oficial, así como fotocopia del poder notarial; asimismo podrá otorgar carta poder simple (ante presencia de dos testigos y copia simple de identificación de personas que intervienen).
- c) Copia del Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de identificación fiscal expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- d) Presentar copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura o contrato de arrendamiento o contrato de comodato, anexando copia de identificación oficial vigente, del arrendador o comodante.
- e) Copia de Dictamen de Compatibilidad de Uso de Suelo. (Dirección de Desarrollo Urbano Municipal).
- f) Dictamen con Visto Bueno de la Unidad de Protección Civil.
- g) Fotografías a color:
  - 2 de la fachada.
  - 2 del interior del establecimiento.
- h) Autorización Sanitaria correspondiente emitida por el Sector Salud, (Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja).

i) Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Sanitario, para lo cual deberá acreditar que se cumple con:

- I. Las emisiones de audio o ruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;
- II. Las disposiciones en materia de control y humo de tabaco, en términos de lo previsto en el Capítulo III del Título Tercero de la Ley General para el Control del Tabaco y la Ley de Prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México;
- III. Las condiciones de higiene y seguridad que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- IV. El certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria, que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la NORMA OFICIAL MEXICANA NON-251-SSA1- 2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

#### 3.- Refrendo para licencias de funcionamiento comercial (giros de mediano y alto impacto).

- a) Formato único establecido debidamente requisitado.
- b) Presentar licencia de funcionamiento vigente.
- c) Dictamen de Giro vigente, Dictamen Único de Factibilidad vigente, o en su caso, Evaluación de Impacto Estatal.
- d) Copia de recibo de pagos de derechos (cuando aplique).
- e) Dictamen con Visto bueno de la Unidad de Protección Civil.

#### Notas Importantes:

Le exhortamos a refrendar su licencia de funcionamiento comercial, industrial y/o prestación de servicios, durante los primeros tres meses del año como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La entrega de los documentos solicitados no garantiza la autorización, apertura, ni operación de la unidad económica. Los documentos presentados en fotocopia deberán ser legibles.

